

## SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGIA DEL PERU

### BASES PARA EL CONCURSO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA EN GASTROENTEROLOGIA

#### DE LA DENOMINACION Y FINES:

- Artículo No.1 La Sociedad de Gastroenterología Perú, establecerá un Premio para los 3 mejores trabajos de investigación en el campo de la Gastroenterología en cada uno de sus Congresos Nacionales, con el propósito de estimular la investigación, desarrollo y divulgación de la especialidad entre sus asociados.
- Artículo No.2 El premio se denominará **RAUL LEON BARUA**
- Artículo No.3 El Premio se otorgará al (los) trabajo (s) de Investigación en el campo de la Gastroenterología que reúna (n) los requisitos establecidos en el presente Reglamento.  
Las líneas de investigación pueden corresponder a:
- a) Investigación en Epidemiología
  - b) Investigación Biomédica
  - c) Investigación Clínica
- Artículo No.4 El Premio, consiste en:
- a) Para el Primer lugar:
    - ◆ Un Premio Pecuniario
    - ◆ Un Diploma de Honor
  - b) Para el Segundo
    - ◆ Un Premio (establecido por la SGP)
    - ◆ Un Diploma de Honor
  - c) Para el Tercer Lugar:
    - ◆ Un Premio (establecido por la SGP)
    - ◆ Una Diploma de Honor

#### DE LOS REQUISITOS:

- Artículo No. 5 El trabajo de investigación podrá corresponder a más de un autor, pero necesariamente a un autor principal.
- Artículo No. 6 Podrán postular al Premio, los trabajos cuyos autores sean Miembros de la Sociedad de Gastroenterología del Perú (al día en sus cuotas), o Médicos Residentes de Gastroenterología. Quienes hayan ganado el

- Premio en edición previa, no podrán participar en la siguiente, pero sí en las subsiguientes.
- Artículo No.7 Los trabajos de investigación deberán tener el carácter de inédito, es decir no haber sido presentados en otros congresos o publicados en revistas nacionales o extranjeras y no tener una antigüedad mayor de TRES AÑOS de concluida.
- Artículo No.8 Serán descalificados los Trabajos que hayan sido presentados o premiados por este mismo concepto en otras instituciones del país o del extranjero.
- Artículo No. 9 Los trabajos evaluados que no obtengan el puntaje mínimo de 70, serán devueltos dentro de los primeros 10 días de concluida la evaluación, conteniendo el puntaje alcanzado.

#### DE LA CONVOCATORIA:

- Artículo No. 10 La Sociedad de Gastroenterología del Perú, convocará el concurso, cerrándose las inscripciones el 30 de setiembre del 2018
- Artículo No. 11 La convocatoria se hará conocer mediante la página web, e-mail enviadas a todos los Miembros de la Sociedad.

#### DE LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE TRABAJOS:

- Artículo No.12 El Trabajo de Investigación será inscrito en la Sociedad de Gastroenterología del Perú con un seudónimo, especificando la línea de investigación y el lugar donde se realizó la investigación. En sobre aparte y sellado deberá incluir Nombre completo de autores, fotocopia de DNI y de carné del CMP, constancia de residente o de ser miembro de la SGP y dirección. Se aceptará envío postal o por correo electrónico en caso de las Filiales y provincias. El pseudónimo presentado por los concursantes se mantendrá para todo el proceso de concurso.

**El trabajo deberá presentarse en formato digital, PDF, redactado en español, con espaciado de 1.5 y no más de 40 hojas sin incluir anexos. No es necesario incluir copia en físico. Debe seguir las normas de presentación que tiene la Revista de Gastroenterología del Perú. El trabajo será entregado en Secretaria de la Sociedad de Gastroenterología del Perú, Av. Juan de Aliaga 204., Magdalena del Mar, hasta el 30 de setiembre del 2018.**

- Artículo No. 13 La Junta Directiva en ejercicio de la Sociedad de Gastroenterología del Perú, propondrá el Jurado Calificador el que estará integrado por los siguientes miembros:
- ◆ Dos Representantes de la Junta Directiva de la Sociedad de Gastroenterología del Perú (SGP), el Vicepresidente y el Secretario de Acción Científica.
  - ◆ Un Representante de los Miembros Honorarios de la SGP que presidirá el Jurado.
  - ◆ Un Representante de los Past Presidentes de la SGP
  - ◆ Un Representante de la Revista de la SGP
- Artículo No. 14 Los miembros del Jurado serán responsables de la valoración de cada uno de los ítems contenidos en la plantilla de evaluación y de las observaciones planteadas, documento que servirá de base para el informe final de respaldo de cada uno de los trabajos evaluados y de aquellos que resulten ganadores.
- Artículo No. 15 Cada miembro del Jurado podrá solicitar la opinión de especialistas o expertos en determinada materia cuando su asesoría fuera necesaria.
- Artículo No. 16 Es incompatible el cargo de Presidente o miembro del Jurado con el de autor de un Trabajo de Investigación presentado al concurso.
- Artículo No. 17 Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros.
- Artículo No. 18 El concurso será declarado desierto, cuando el valor editorial científico de la investigación presentada, no alcance el puntaje mínimo del 70.
- Artículo No. 19 Se evaluará los trabajos presentados, según la escala de 1 a 100 puntos, según los siguientes criterios y valores referenciales de calificación siguientes:
- a. Originalidad 15
  - b. Interés Nacional 20
  - c. Profundidad 25
  - d. Rigor Metodológico 25
  - e. Objetivo práctico 15
- Artículo No. 20 El premio será otorgado al Trabajo de Investigación que obtenga el mayor puntaje.
- Artículo No. 21 El Jurado Calificador, emitirá su dictamen final con carácter de inapelable a más tardar el día **15 de octubre** del año del concurso,

enviando los resultados a la Junta Directiva de la Sociedad de Gastroenterología del Perú, para los trámites que corresponda y su difusión.

- Artículo No. 22 El dictamen puede ser:  
a) Señalando el orden de mérito de los trabajos que serán premiados  
b) Declarando desierto los premios de acuerdo con el Artículo No. 18
- Artículo No. 23 El Jurado Calificador está prohibido de proporcionar información sobre los dictámenes emitidos por los profesionales que conforman el jurado por tener éstos carácter de estrictamente reservados.
- Artículo No. 24 Los diplomas de reconocimiento que se entreguen a los premiados llevarán impreso:  
a. La frase Premio Raúl León Barúa  
b. La frase Primer Lugar o Mención Honrosa, según corresponda  
c. Nombre del Autor Principal del trabajo  
d. El Título del trabajo de investigación.  
e. La fecha y año en que se concede.  
f. Sociedad de Gastroenterología del Perú.
- Artículo No. 25 La entrega de los premios se realizará en Ceremonia Especial durante el Curso Internacional ó Congreso Nacional de la Sociedad de Gastroenterología del Perú
- Artículo No. 26 Los Trabajos de Investigación premiados serán publicados en la Revista de la Sociedad de Gastroenterología del Perú.